



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011  
Cel: 315-5010032  
e-mail: [j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 29 de junio de 2022

OFICIO No. 0266  
RADICADO No. 68001400300120200053700

SEÑORES:  
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
J12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	CLINKER TRANSPORTES SAS NIT. 900.529.211-4
APODERADO:	SARA LUCIA PUMAREJO MARULANDA
DEMANDADOS:	S&M INGENIEROS SAS NIT 900.426.765-1

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que **SE TOMO NOTA** del embargo del REMANENTE y /o de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar al demandado S & M INGENIEROS S.A.S., en el proceso que se adelanta en este Despacho radicado # 68001400300120200053700, solicitado en su oficio No. 820 del 22 de junio de 2022 radicado # 680014003012-2020-00534-00.

Cordialmente,

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Bernarda Badillo Guerrero**  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455c05b8ef5604180862d65c89861b66c5a7d3d287cc05b900e79992ca7a6062**

Documento generado en 29/06/2022 08:31:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011  
Cel: 315-5010032  
e-mail: [j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO No. 2020-537

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 29 de junio de 2022

  
BERNARDA PADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

COMUNIQUESE al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL de la ciudad que **SE TOMO NOTA** del embargo del REMANENTE y /o de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar al demandado S & M INGENIEROS S.A.S., en el proceso que se adelanta en este Despacho radicado # 68001400300120200053700, solicitado en su oficio No. 820 del 22 de junio de 2022 radicado # 680014003012-2020-00534-00.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 30 de junio de 2022

**Firmado Por:**

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación: 297d7cd6b8f7def460ae72ee4f66b8379bd5180205ab5c3708244bab6264270e**

Documento generado en 29/06/2022 10:13:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**